



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESSE2020-INT-0062587

San Martín de Porres, 15 de octubre de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 449 - 2020- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.

Presente. –

**Asunto** : Módulo y links de recursos para el proceso de registro de ALERTA ESCUELA en el sistema de información de estudiantes con riesgo de interrumpir sus estudios.

**Referencia** : a) Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU.  
b) Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.  
c) Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de los documentos de la referencia, para comunicarles a los directores de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU en virtud a las cuales se viene realizando el proceso de registro de ALERTA ESCUELA de las II.EE. Públicas del nivel de educación primaria y secundaria, a fin de fortalecer este proceso al director (a) y al personal directivo encargado de SIAGIE se detalla los siguientes Links con recursos y materiales para el proceso de registro de ALERTA ESCUELA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUMPIR SUS ESTUDIOS.

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas del nivel de educación primaria y secundaria podrán realizar las siguientes acciones:

1. Los directores (as) deberán ingresar al portal <http://siagie.minedu.gob.pe/inicio/> con las mismas credenciales que utiliza para ingresar en el sistema SIAGIE y podrá identificar a sus estudiantes por categorías de riesgo de interrumpir sus estudios en el año 2020.
2. Verificar la ruta del proceso de registro de ALERTA ESCUELA en el sistema de información de estudiantes con riesgo de interrumpir sus estudios para el Director de la institución educativa deberá ingresar en el siguiente link: [https://www.youtube.com/watch?v=W0ny\\_SxkhfA&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=W0ny_SxkhfA&feature=youtu.be)
3. Los directores (as) de las instituciones educativas públicas del nivel de educación primaria y secundaria deberán aplicar las orientaciones para promover la continuidad educativa de los y las estudiantes (ver anexo)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02  
MLP/JASGESE  
ECHM/CESSE  
CCM/ESSE